

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL**

OFICIO No. SSPC/CNPC/01023/2024

Ciudad de México, a 1 de agosto de 2024

Asunto: Autorización del Programa Fondo de
Prevención de Desastres Naturales.

ING. ENRIQUE GUEVARA ORTÍZ
DIRECTOR GENERAL
CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES
PRESENTE.

Hago referencia a la Solicitud del Proyecto Preventivo Tipo "C" de Investigación denominado **"Estudio hidrológico e hidráulico de las ciudades de Zacatecas y Guadalupe, para la determinación del peligro por inundaciones pluviales y fluviales asociadas a lluvia severa"**, recibida en la Coordinación Nacional de Protección Civil, el 10 de noviembre del ejercicio fiscal 2023, mediante Oficio número SSPC/CENAPRED/DG/01659/2023 y sus anexos, a través del cual solicita el financiamiento para la ejecución del Proyecto Preventivo Tipo "C" de Investigación, por un monto total de \$7,181,843.04 (siete millones ciento ochenta y un mil ochocientos cuarenta y tres pesos 04/100 M.N.), de conformidad con los artículos 5º fracción III, II fracción III, 12 inciso a), 24, 25 y 26 del *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos preventivos de operación ante fenómenos naturales perturbadores (Lineamientos Preventivos)*, publicado el 24 de noviembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación (**DOF**).

Al respecto, con fundamento en el artículo 22 fracción XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana publicado en el DOF el 30 de abril de 2019, y su reforma publicada el 29 de julio de 2023 y en correlación con el artículo 48 fracción I de los Lineamientos Preventivos, le comunico que el Centro Nacional de Prevención de Desastres (**Cenapred**) a su digno cargo se encuentra facultada para solicitar y ejecutar el recurso a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por el orden de los \$7,181,843.04 (siete millones ciento ochenta y un mil ochocientos cuarenta y tres pesos 04/100 M.N.), a ejecutarse para los ejercicios fiscales 2024, 2025 y 2026, los cuales estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal aprobada por la Cámara de Diputados para el Programa Fondo de Prevención de Desastres Naturales N002 del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas del Presupuesto de Egresos de la Federación, toda vez que los miembros del Consejo de Evaluación (**CE**) del Programa Fondo de Prevención de Desastres Naturales (**Programa Fondo Preventivo**) por mayoría de votos emitieron su **Autorización en Definitiva**, de conformidad con el Acuerdo CE/2024/2ª ORD/27-JUN-2024/21, adoptado en la Segunda Sesión Ordinaria del ejercicio fiscal 2024, mismo que le fue notificado como Instancia Autorizada con oficio SSPC/CNPC/DGGR/00401/2024 el cual se adjunta para pronta referencia.

Para el proceso de transferencia de recursos del Proyecto Preventivo Tipo "C" de Investigación, por la cantidad autorizada, de conformidad con el artículo 9 y 10 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) vigente, sírvase llevar a cabo los trámites respectivos, siempre y cuando se observe lo dispuesto en la normativa aplicable con la finalidad de gestionar la solicitud en el **Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de la SHCP** y la **Ampliación**

AK

Líquida, por medio del cual se determinará lo conducente y el ejercicio del gasto se sujetará a las disposiciones jurídicas aplicables.

Derivado de lo anterior, le reitero que el Cenapred será la instancia Autorizada responsable de que los recursos se destinen únicamente a los fines para los cuales fueron autorizados, así como del ejercicio, justificación, comprobación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos otorgados y transferidos, en términos de las disposiciones previstas en la LFPRH y en las demás aplicables.

Finalmente, solicito su apoyo para que informe a esta Coordinación Nacional de las respectivas transferencias, a efecto de comunicar a los miembros del CE del Programa Fondo Preventivo, en sus sesiones, para el seguimiento de conformidad con los Lineamientos Preventivos del programa en comento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA
COORDINADORA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

C.C.P. Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez.- Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Biól. Marcos Eduardo Olmos Tomasini.- Director General para la Gestión de Riesgos/CNPC.- Mismo Fin.
Mtra. Constanza Anahí Elsa Rivera Pereira.- Coordinadora de Políticas Públicas para la Prevención de Desastres y Secretaria Técnica del Comité de Evaluación Técnica del Programa Fondo de Prevención de Desastres Naturales, SSPC/CENAPRED.- Mismo fin.
M. en C. Carlos Antonio Gutiérrez Martínez.- Director de Investigación, SSPC/CENAPRED.- Mismo fin.

LVA/MEOT/PJJV/ndm*





Gobierno de
México

Seguridad
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana



544-25-CA

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO**

OFICIO No. SSPC/UAF/DGPPR/ 00673 /2025

Ciudad de México, 20 de marzo de 2025

Asunto: Notificación de transferencia de recursos autorizados de FOPREDEN

**LIC. JORGE ANTONIO FUENTES JIMÉNEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL
CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES
PRESENTE**

En atención al oficio **SSPC/CENAPRED/DG/CA/00108/2025**, mediante el cual solicita la transferencia de recursos autorizados del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN), con cargo a la partida de gasto **33501 "Estudios e investigaciones"**, con la finalidad de que ese Órgano, cuente con los recursos necesarios para el Proyecto Preventivo Tipo C de Investigación denominado "Estudio hidrológico e hidráulico de las ciudades de Zacatecas y Guadalupe, para la determinación del peligro por inundaciones pluviales y fluviales asociadas a lluvia severa", por un importe de \$1,832,755.92 (Un millón ochocientos treinta y dos mil setecientos cincuenta y cinco pesos 92/100 M.N.).

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, se hace de su conocimiento que la adecuación presupuestaria requerida, quedó registrada y autorizada con el folio **2025-36-143-296**, en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, misma que se anexa al presente para los efectos procedentes.

No omito señalar, que dicha autorización es únicamente para otorgar la disponibilidad respectiva, con la finalidad de atender las necesidades de ese Desconcentrado, por lo que deberá apearse a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su Reglamento, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 y en el Clasificador por Objeto del Gasto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. RAMÓN LEY BECERRA
DIRECTOR GENERAL**

13/26
Recibido
24/03/2025
Jorge

C.c.p. Mtro. Jorge Enrique Mezher Raga. - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas en la SSPC. - Para su superior conocimiento. - Presente
María Eugenia Estrada Becerril. - Coordinadora de Programación y Control Presupuestal. - Para su conocimiento. - Presente

RLB/MEEB/MAAGM/mgr/cduc*

DGPPR-01070

